

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN
HUEPIL

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA.

HUEPIL, 19 de Noviembre de 2010

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1049 / DE 2010.

VISTOS:

4. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1975 del 31 de Diciembre de 2009.
5. El Programa que aprueba "**Taller de Psicomotricidad**" para las Educadoras de Párvulo de las diferentes Unidades Educativas de la Comuna de Tucapel.
6. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos del presupuesto vigente de educación DAEM.

DECRETO:

3. APRUEBESE PROGRAMA Y AUTORIZASE Financiamiento identificado en el punto N°2 de los vistos, por un valor de \$ 80.000 (ochenta mil pesos).
4. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al subtítulo 22 del Presupuesto Vigente de Educación. DAEM.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNA EUGENIA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. De Partes
 - Secretaria Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- FMMB/EESH/JMBR/SMFM/msma.